RESOLUCION Nº 048/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO RIO PARAGUAY– RUC. DNCP-001221, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2020 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382840.----------

Fuerte Olimpo, 20 de Julio de 2020

VISTO: El informe elaborado por el Comité de Evaluación, del **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2020 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382840,** conformado por Res. Nro. 32/2020 de la Gobernación del XVII Departamento del Alto Paraguay, y; ----

CONSIDERANDO: **Que,** el Comité de Evaluación, a través de su informe de fecha 17 de julio de 2020, indica que previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la **ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR -ID N° 382840** a ser afectada al OBJETO DE GASTO 848, recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2020.----------

Que, se procedió dentro de la Facultad Discrecional ejercida por la convocante, establecido en la **RESOLUCIÓN DE LA DNCP N° 1890/20** *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".*----------

Que, es atribución del **Señor Gobernador**, aprobar o rechazar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para el llamado a **Licitación Pública Nacional – LPN N° 03/2020** y proceder en consecuencia a la adjudicación de las Empresas Oferentes cuyas propuestas se adecua a las exigencias contenidas en el PBC, a la Disponibilidad Presupuestaria y que sea más ventajosa a los intereses de la Institución.-------
---

Que, la Ley 6.469/2020 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020" y el Decreto N° 3264 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2.020 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.020", y;* ----------
---

Que, el Art. 7° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de Contrataciones Públicas que expresa: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones), Inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de*

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 048/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO RIO PARAGUAY– RUC. DNCP-001221, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2020 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382840.----------

evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.....sic; y-------

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato al CONSORCIO RIO PARAGUAY con RUC: DNCP-001221.----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma CONSORCIO RIO PARAGUAY con RUC: DNCP-001221, por un monto máximo de 5.529.264.187 (Guaraníes cinco mil quinientos veintinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) I.V.A. incluido para la "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382840, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2020; y ---------

Que, la **Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL. Deberes y atribuciones. Artículo 16°,** El Gobierno Departamental tiene como objeto... ***Inc. d)*** *Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el* ***TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°,*** *dispone:* ***"Son deberes y atribuciones del Gobernador"...*** ***inciso d)*** *Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; ...y,* ***w)*** *Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan,* y;----------
---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

Art.1°.- **APROBAR** la Adjudicación a la firma **CONSORCIO RIO PARAGUAY– RUC. DNCP-001221, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2020 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382840,** por un **monto máximo de 5.529.264.187 (Guaraníes cinco mil quinientos veintinueve millones doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y siete)**, con todos los impuestos incluidos y por tratarse de un llamado contrato Abierto Plurianual se prevé ejecutar en el presente periodo hasta un monto total de Gs. 2.150.284.180 (Guaraníes dos mil ciento cincuenta millones doscientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta) y lo restante dependiendo de la aprobación presupuestaria ejercicio fiscal 2021.----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL ... Alto Paraguay

RESOLUCION Nº 048/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO RIO PARAGUAY– RUC. DNCP-001221, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2020 "ADQUISICION DE BIENES PARA LA MERIENDA ESCOLAR" ID N° 382.840. ----------

Art.3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación de lo dispuesto en el Artículo 1° a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar. ----------

GOBIERNO DEPARTAMENTAL * Alto Paraguay *

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador

José Domingo Adorno Mazacotte
Gobernador